

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TOLEDO

Número 1

Edicto

Don Francisco Javier Sanz Rodero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario número 822 de 2010, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Fernando Ruiz Agudo, Antonio Delgado Sánchez, Juan Pérez Rayán, Alejandro Díaz Mira, Néstor Freddy Silva Cuneo, Miguel López Romosanta, Manuel Sierra Sánchez y José Luis Bernal Jiménez contra la empresa Aplicaciones Eléctricas y Telecomunicaciones S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Parte dispositiva

Fallo: Que estimando como estimo la demanda formulada por Fernando Ruiz Agudo, Antonio Delgado Sánchez, Juan Pérez Rayán, Alejandro Díaz Mira, Nestor Freddy Silva Cuneo, Miguel López Romosanta, Manuel Sierra Sánchez y José Luis Bernal Jiménez, debo condenar y condeno a Aplicaciones Eléctricas y Telecomunicaciones S.L., a que abone las siguientes cantidades: a Fernando Ruiz Agudo 1.837,59 euros, a Antonio Delgado Sánchez 2.729,18 euros, a Juan Pérez Rayán 2.787,62 euros, a Alejandro Díaz Mira 2.783,84 euros, a Néstor Freddy Silva Cuneo 7.945,21 euros, a Miguel López Romosanta 4.209,91 euros, a Manuel Sierra Sánchez 1.949,63 euros y a José Luis Bernal Jiménez, 1.784,87 euros.

Sin el 10 por 100 anual en concepto de intereses moratorios.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

En este momento se notifica a la parte actora la anterior resolución, mediante entrega de la copia del acta, acordando su ilustrísima que se notifique en legal forma a la parte demandada y, haciendo saber al mismo tiempo a las partes que contra esta sentencia sin cabe recurso de suplicación.

Y para que sirva de notificación en legal forma a aplicaciones Eléctricas y Telecomunicaciones S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Toledo 21 de noviembre de 2011.- El Secretario Judicial, Francisco Javier Sanz Rodero.

N.º I.- 11135